



Unidad de Planeación
Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

Página 1 de 3



Radicado No.: **202601530046213**

Fecha: **2026-03-13**

MEMORANDO

PARA: **INDIRA CRISTINA PORTOCARRERO OSPINA**
DIRECTORA GENERAL UPME

DE: **COMITÉ EVALUADOR INTERVENTORÍA**
SELECCIÓN INTERVENTOR "CONVOCATORÍA PÚBLICA UPME
STR 03-2025"

ASUNTO: **ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN
INTERVENTOR:** "Convocatoria Pública UPME STR 03 – 2025
Segundo Circuito Urrá – Tierralta – Rio Sinú 110 kV y bahías
asociadas".

Respetada señora directora,

En cumplimiento de la designación realizada mediante memorando 202601530040323, en nuestra condición de miembros del Comité evaluador del proceso de **Selección del Interventor de la Convocatoria Pública UPME STR 03 – 2025 Segundo Circuito Urrá – Tierralta – Rio Sinú 110 kV y bahías asociadas**", adjunto presentamos el Acta de Evaluación y los cuadros soporte del proceso (verificaciones jurídica, financiera y técnica).

Se informa que el Oferente ANDINA DE ENERGIA S.A.S. cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME STR 03-2025, por lo que teniendo en cuenta la evaluación económica, el orden de elegibilidad es el siguiente



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

Página 2 de 3



Radicado No.: 202601530046213

Fecha: 2026-03-13

Informe de Evaluación Oferta Técnica y Económica Convocatoria UPME STR 03-2025 Segundo Circuito Urrá – Tierralta – Rio Sinú 110 kV y bahías asociadas				
Oferente	Cumple con las Condiciones Establecidas	Resultado Evaluación Técnica	Orden de Elegibilidad	Valor Mensual Antes de IVA
ANDINA DE ENERGIA S.A.S	SI	Habilitada	1	\$ 26.900.700,00

Sin otro particular, se firma por el Comité Evaluador, el día 13 de marzo de 2026.

Karol Enrique Cifuentes Thorrens
Coordinador
Grupo de Convocatorias

Marcella Maria Velasco Mariño
Grupo de Convocatorias

Sandra Milena Sanchez Mendoza

Yenny Carolina Barrera Rodríguez



Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-003 08/01/2026

Página 3 de 3



Radicado No.: **202601530046213**

Fecha: **2026-03-13**

Grupo de Convocatorias

Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Documentos Soporte

Elaboró: Sandra Milena Sanchez Mendoza

Revisó: ANDREA YANIRA GUTIERREZ CAMELO

Aprobó: MARCELLA MARIA VELASCO MARIÑO, SANDRA MILENA SANCHEZ MENDOZA, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, YENNY CAROLINA BARRERA RODRÍGUEZ



Unidad de Planeación
Minero Energética

ACTA DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 03 – 2025 Segundo Circuito Urrá – Tierralta – Rio Sinú 110 kV y bahías asociadas

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 03 - 2025:

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento del Segundo Circuito Urrá – Tierralta – Rio Sinú 110 kV y bahías asociadas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En la fecha y hora establecidas como límite para la entrega de Ofertas se presentaron los oferentes: (i) INGENIERÍAS Y SERVICIOS S.A.S.- INCER S.A.S, (ii) ANDINA DE ENERGÍA S.A.S, (iii) WSP CONSULTORÍA S.A.

COMITÉ EVALUADOR

Para la selección del Interventor, de acuerdo con el Anexo 3 de los Documentos de Selección de la Convocatoria UPME STR 03-2025 -DSI STR, se nombró mediante memorando interno UPME 202601530040323 del 04 de marzo de 2026, el Comité Evaluador conformado por los profesionales de la UPME: YENNY CAROLINA BARRERA RODRIGUEZ, ANDREA YANIRA GUTIÉRREZ CAMELO, MARCELLA MARIA VELASCO MARIÑO, SANDRA MILENA SÁNCHEZ MENDOZA y KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

- WSP CONSULTORÍA S.A.

En la revisión documental de la oferta presentada por WSP CONSULTORÍA S.A. se identificó que incluyeron profesionales que no estaban especificados en el anexo del Acuerdo CNO 2108 de 2026, vigente a la fecha de presentación de Ofertas para la selección del Interventor a través de la Plataforma Tecnológica. Esta situación le fue informada al Oferente, el 06 de marzo de 2026, a través de la Plataforma Tecnológica, con la comunicación de asunto "Rechazo de Oferta Técnica y Económica", de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 11.4 del anexo 3 de los DSI STR, que señala:

***"11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.
(...)"***



Unidad de Planeación Minero Energética

e) Por no estar incluido en el Acuerdo CNO número 2019 de 2025 o el que lo modifique o sustituya, tanto para la firma como para los integrantes del equipo interventor presentados."

Al respecto, el oferente presentó las siguientes observaciones:

*"A pesar que la lista publicada el 5 de febrero, no incluya a los profesionales objeto de nuestra solicitud del 29 de enero de 2026, en la lista publicada el 5 de marzo, los profesionales en mención sí aparecen incluidos y avalados...
(...)*

... es claro que, estando dentro de los tiempos de evaluación y subsanación para la selección del Interventor para la Convocatoria Pública UPME STR 03-2025, el Acuerdo CNO 2122 del 5 de marzo de 2026 corresponde al acuerdo que modifica y sustituye a los Acuerdos CNO 2019 de 2025, 2062 de 2025, 2079 de 2025 y 2108 del 5 de febrero de 2026.

Analizados los argumentos del oferente, el Comité Evaluador mantiene la decisión del rechazo de la oferta por la referida causal, toda vez que:

Este Comité fue respetuoso y riguroso en la aplicación de las normas vigentes sobre el asunto, teniendo en cuenta que como puede notarse en la verificación de documentos de la oferta técnica, la revisión se realizó con base en lo establecido en el acuerdo vigente a la fecha de presentación de Ofertas para la selección del Interventor a través de la Plataforma Tecnológica, esto es, el Acuerdo CNO 2108 de 2026, vigente desde el 5 de febrero de 2026 y hasta el 4 de marzo de 2026; en cumplimiento de lo dispuesto en los DSI STR, donde se hace referencia expresa al Acuerdo CNO 2019 de 2025 o el que lo modifique o sustituya.

El oferente con conocimiento de la situación, y bajo su exclusiva responsabilidad, asumió el riesgo de presentar profesionales que no se encontraban en la lista del acuerdo del CNO vigente al momento del cierre.

Debe ser claro para el Oferente que la fecha de corte, tanto de las normas aplicables como de las condiciones de evaluación de las ofertas es la fecha de presentación de las mismas a través de la Plataforma Tecnológica, es decir el 3 de marzo de 2026, desconocer esta fecha generaría inseguridad jurídica, desigualdad y falta de transparencia para los participantes del proceso, e incluso, vulneraría el principio de irretroactividad de las normas.

Aceptar los argumentos del Oferente sería aceptar la modificación de las condiciones con posterioridad al cierre del proceso, es decir, una mejora de las condiciones de evaluación de esa oferta en particular, en detrimento de las ofertas presentadas por los demás participantes.



Unidad de Planeación Minero Energética

Las modificaciones de las condiciones ulteriores al cierre del proceso son inadmisibles y por lo tanto son rechazadas por este Comité, con el fin de proteger los principios de igualdad y transparencia del proceso de selección.

- INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S. – INCER S.A.S.

Ahora bien, respecto a la oferta técnica presentada por INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S., en la verificación del componente Jurídico, se determinó que requería subsanar la garantía de seriedad de la oferta y la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. De igual manera, se solicitó un informe de la situación actual del proceso de responsabilidad fiscal registrado en el Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) de la Contraloría General de la República, y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. Estas observaciones fueron puestas en conocimiento del oferente, el 3 de marzo de 2026, mediante la Plataforma Tecnológica.

En lo que tiene que ver con la verificación de los requisitos técnicos y financieros, la oferta resultó habilitada.

Vencido el plazo establecido en los DSI para subsanar, el Oferente INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S. - INCER S.A.S, no presentó aclaraciones o subsanaciones de los documentos solicitados.

En consecuencia, se rechaza la Oferta técnica y económica de INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S. - INCER S.A.S., de conformidad con lo establecido en los Documentos de Selección de Inversionista DSI, Anexo No 3 - Términos de Referencia para la Selección del Interventor, Numeral **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanales**, literal f) "*No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado*".

De otra parte, mediante certificados de antecedentes de la Procuraduría No. 29238883 y de la Contraloría No. 8000833295260304144229, ambos del 4 de marzo de 2026, la UPME encontró que la sociedad oferente tiene reportada una inhabilidad para contratar, tanto en el Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) de la Contraloría General de la República, como en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, relacionada con el proceso de responsabilidad fiscal con registro SIRI No. 300020320; inhabilidad que se encuentra vigente desde el 5 de enero de 2026.

Así las cosas, teniendo en cuenta la exigencia establecida en el numeral 8.4 del anexo 3 de los DSI STR "**8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**. Para participar en la presente Convocatoria Pública del STR, los Oferentes no pueden encontrarse incursos en ninguna de las inhabilidades e



Unidad de Planeación Minero Energética

incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen. (...)”, y ante el hecho de la inhabilidad vigente por responsabilidad fiscal de la sociedad oferente, resulta legalmente procedente rechazar la propuesta, al no cumplir con la exigencia referida.

- ANDINA DE ENERGIA S.A.S.

Se realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica para la oferta técnica presentada por ANDINA DE ENERGIA S.A.S., con los siguientes resultados.

Habilitación Jurídica

Luego de la revisión de la Oferta presentada por ANDINA DE ENERGIA S.A.S., de acuerdo con la verificación jurídica de la documentación exigida en el numeral 9.1 del Anexo 3 de los Documentos de Selección, se concluye que se da cumplimiento a los diferentes requisitos exigidos en los Términos de Referencia. En consecuencia, la oferta resultó habilitada.

La verificación jurídica fue realizada por la profesional de la Oficina Asesora Jurídica de la UPME, Yenny Carolina Barrera Rodriguez, con fecha 12 de marzo de 2026, la cual hace parte integral de la presente Acta de Evaluación.

Habilitación Financiera

Luego de la revisión de la Oferta presentada por ANDINA DE ENERGIA S.A.S., de acuerdo con el documento de análisis financiero de verificación de la documentación exigida en el numeral 9.3 del Anexo 3 de los Documentos de Selección, se concluye que el Oferente cumple con los diferentes requisitos exigidos en los Términos de Referencia. En consecuencia, la oferta resultó habilitada.

La verificación financiera fue realizada por la profesional del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera de la Secretaría General de la UPME, Andrea Yanira Gutiérrez Camelo, con fecha 12 de marzo de 2026, la cual hace parte integral de la presente Acta de Evaluación.

Habilitación Técnica

A partir de la revisión de la documentación presentada por el Oferente, considerando los Términos de Referencia (Anexo 3 de los Documentos de Selección del Interventor STR), la lista de firmas de Interventoría inscritas y de profesionales



Unidad de Planeación
Minero Energética

habilitados para proyectos del STR según el Acuerdo CNO 2108 del 05 de febrero de 2026, se concluye que el Oferente ANDINA DE ENERGIA S.A.S, cumple los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

Por lo anterior, el resultado de la evaluación técnica del Oferente se presenta en la siguiente tabla:

RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			
SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA UPME STR 03-2023 Segundo Circuito Urra - Tierralta - Rio Sinú			
OFERENTE		ANDINA DE ENERGIA S.A.S	
Hacen parte de la lista de firmas interventoras contenida en el Acuerdo CNO 2108 de 2026	Habilitado / Rechazado	Habilitado	
PERSONAL DEL OFERENTE		NOMBRE DEL PROFESIONAL	Habilitado
Director del Equipo de Interventoría	Habilitado / Rechazado	EDUARDO MAYORGA PRADA**	Habilitado
Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de líneas.	Habilitado / Rechazado	GUSTAVO ALBERTO PESCA PINTO**	Habilitado
Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de líneas.	Habilitado / Rechazado	CARLOS ORLANDO ACOSTA GARCÍA**	Habilitado
Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de Subestaciones.	Habilitado / Rechazado	EDUARDO MAYORGA PRADA**	Habilitado
Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de Subestaciones.	Habilitado / Rechazado	ANDRÉS EDUARDO MARTÍNEZ GUIO**	Habilitado



Unidad de Planeación
Minero Energética

RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA			
SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA UPME STR 03-2023 Segundo Circuito Urra - Tierralta - Río Sinú			
Un Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente	Habilitado / Rechazado	MIGUEL ANGEL HENAO CASTELLANOS**	Habilitado
Un profesional universitario graduado con matrícula (si aplica), con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales	Habilitado / Rechazado	RAFAEL AUGUSTO GARCÍA VIDALES**	Habilitado
Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura.	Habilitado / Rechazado	DIEGO ALFREDO BERNAL LAVERDE**	Habilitado
CERTIFICADO VIGENTE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		Página	¿Cumple?
Presenta certificado vigente de sistema de gestión de la calidad aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, o su versión más actualizada.	Si / No	1-6	Si
* El acuerdo CNO 2108 de 2026 es el vigente a la fecha			
** Hacen parte de la lista del Acuerdo CNO 2108 de 2026. Se adjunta la mencionada lista.			
*** No hacen parte de la lista del Acuerdo CNO 2108 de 2026.			
OFERTA ECONÓMICA	OFERENTE	ANDINA DE ENERGIA S.A.S	
	Puesto **	1	
Valor Mensual de la Oferta, Antes de IVA incluido	Valor Mensual Antes de IVA (COP)	\$ 26.900.700,00	
**Nota: Correspondiente al ordenar de menor a mayor los valores de las Ofertas Económicas			
OFERENTE CON LA OFERTA CONFORME A LOS REQUISITOS DE LA		Habilitada	



Unidad de Planeación
Minero Energética

RESUMEN EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	
SELECCIÓN DEL INTERVENTOR CONVOCATORIA UPME STR 03-2023 Segundo Circuito Urra - Tierralta - Río Sinú	
CONVOCATORIA Y CON EL MENOR VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO.	

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DE ANDINA DE ENERGIA S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 11.2.1 del Anexo 3 de los DSI, se procedió a evaluar la Oferta Económica del Oferente que ha sido habilitado técnica, jurídica y financieramente. En este sentido, se evalúa la Oferta presentada por ANDINA DE ENERGIA S.A.S.

La evaluación y asignación de puntaje de las Ofertas Económicas se determina teniendo el orden de las Ofertas Económicas de menor a mayor valor mensual antes de IVA, por lo que el orden es el siguiente:

Informe de Evaluación Oferta Técnica y Económica Convocatoria UPME STR 03-2025 Segundo Circuito Urrá – Tierralta – Río Sinú 110 kV y bahías asociadas		
Oferente	Valor Mensual Antes de IVA	Orden de Elegibilidad
ANDINA DE ENERGIA S.A.S	\$26.900. 700.00	1

INFORME DE EVALUACIÓN

En conclusión, el Oferente ANDINA DE ENERGIA S.A.S, cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección de la Convocatoria Pública UPME STR 03-2025, por lo que teniendo en cuenta la evaluación económica, el orden de elegibilidad es el siguiente:

Informe de Evaluación Oferta Técnica y Económica Convocatoria UPME STR 03-2025 Segundo Circuito Urrá – Tierralta – Río Sinú 110 kV y bahías asociadas				
Oferente	Cumple con las condiciones establecidas	Resultado Evaluación Técnica	Orden de Elegibilidad	Valor Mensual Antes de IVA
ANDINA DE ENERGIA S.A.S	SI	Habilitada	1	\$26.900. 700.00



Unidad de Planeación
Minero Energética



Para constancia, firma el Comité Evaluador, el día 13 de marzo de 2026.

**ANDREA YANIRA GUTIÉRREZ
CAMELO**

Profesional Financiero

**YENNY CAROLINA BARRERA
RODRÍGUEZ**

Profesional Jurídico

**MARCELLA MARIA VELASCO
MARIÑO**

Profesional Técnico

**SANDRA MILEÑA SÁNCHEZ
MENDOZA**

Profesional Técnico

**KAROL ENRIQUE CIFUENTES
THORRENS**

Profesional Técnico

Anexos: Habilitación Jurídica UPME STR 03-2025
 Habilitación Financiera UPME STR 03-2025
 Habilitación Técnica UPME STR 03-2025
 Anexo del Acuerdo CNO 2108 de 2028

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS DE INTERVENTORÍA

ANDINA DE ENERGIA S.A.S.

Nit. 901.380.787-5

	DOCUMENTOS	CONDICIONES DSI	REVISIÓN	CUMPLE
1	Carta de presentación de documentos	Conforme el formato No. 1	Formato No. 1 Fecha: 3 de marzo de 2026 Suscribe: Carlos Mauricio Quintero Chaves, representante Legal. Cédula: 80422135	SI
a)	Póliza o garantía de seriedad de la oferta	Anexo 3 numeral 9.1 • Póliza de seguro de cumplimiento (seriedad) • Expedida por: entidad autorizada Superfinanciera • Asegurado: UPME • Tipo: Entidades estatales con régimen privado de contratación. • A favor: UPME. NIT: 830.000.282-1 • Amparo: Seriedad de la Oferta, • Objeto: según el párrafo 2 del numeral 3 del Anexo 3 de los DSI • Valor mín. asegurado: Valor asegurar, literal a, numeral 9.1. del anexo 3: \$78.666.666 • Vigencia: 6 meses desde la presentación de la oferta. • Constancia de pago.	Póliza No. 21-45-101507865 Aseguradora: Seguros del Estado S.A con NIT 860.009.578-6 Tipo: Cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. Tomador: ANDINA DE ENERGÍA S.A.S. Nit. 901.380.787-5 A favor de (asegurado-beneficiario): UPME Nit. 830000282-1 Valor asegurado: \$78.666.666 Amparo: Seriedad de la Oferta. Objeto: corresponde a lo señalado en el párrafo 2° del numeral 3 del Anexo 3 de los DSI STR. Vigencia: Del 03/03/2026 al 03/09/2026 Firma del tomador: Si (manuscrita) rad. 202601110065372 Constancia de pago: Si	SI
b)	Certificado de existencia y representación legal	Vigencia: 30 días. Duración de la sociedad: término de interventoría y 3 años más. Objeto social: que permita el desarrollo de la interventoría.	Nombre: ANDINA DE ENERGÍA S.A.S NIT. 901.380.787-5 Expedido: Cámara de Comercio de Bogotá. Código de verificación: A2626726899D56 Fecha: 25 de febrero de 2026 Duración: Indefinida Objeto de la sociedad. ¹ Representante Legal (primer suplente): Carlos Mauricio Quintero Chaves. Facultades RL (cuantía): Sin límite	SI
c)	Poder	Aplica para consorcios u oferente extranjero.	No aplica	N.A.

¹ "(...) "La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: 1) Asesoría, **interventoría**, supervisión, consultoría, diseños y peritazgos en todas las áreas de la ingeniería, la arquitectura, economía, finanzas, sistemas, **energía** y medio ambiente y la elaboración, planeación, prospectación o ejecución de cualquier clase de proyectos y estudios en el país y/o el extranjero; (...)".

**SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
UPME STR 03-2025**

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento del segundo circuito Urrá - Tierralta – Rio Sinú 110 kV y Bahías asociadas.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS DE INTERVENTORÍA

	DOCUMENTOS	CONDICIONES DSI	REVISIÓN	CUMPLE
d)	Documento de Constitución de Consorcio	Duración: Término de Interventoría y 3 años más	No aplica	N.A.
e)	Registro Único de Proponentes -RUP	Vigencia: no mayor a 30 días.	Nombre: ANDINA DE ENERGÍA S.A.S NIT. 901.380.787-5 Expedido por: Cámara de Comercio de Bogotá. Número del proponente en la Cámara de Comercio: 0067742 Fecha: 25 de febrero de 2026 Código de verificación: A262672681DCEB	SI
f)	Autorización del órgano social	Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta	No aplica	N.A.
g)	Certificación donde conste estar al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social	- Tiempo de certificación de aportes: no inferior a 6 meses (Ley 789 de 2002) - Expedida por: Revisor Fiscal y/o el Representante Legal	Certificación: Paz y salvo. Art. 50 Ley 789 de 2002 Fecha: 3 de marzo de 2026 Certifica: En situación de cumplimiento a la fecha, y últimos seis (6) meses. Suscribe: Revisora Fiscal: María Eugenia Muriel Rivera. CC. 51.628.990 Tarjeta Profesional. 37763-T Certificado antecedentes revisora: No registra antecedentes disciplinarios. Fecha: 16 de diciembre de 2025.	SI

Otros documentos

	DOCUMENTOS	REQUISITO	REVISIÓN	CUMPLE
*	Verificación de Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal	El proponente y su representante legal, NO registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Representante legal: Fecha de consulta: 19 de febrero de 2026 Certificado: 291612380 Sociedad: Fecha de consulta: 4 de marzo de 2026 Certificado: 292368982	SI



SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

UPME STR 03-2025

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento del segundo circuito Urrá - Tierralta – Río Sinú 110 kV y Bahías asociadas.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS DE INTERVENTORÍA

	DOCUMENTOS	REQUISITO	REVISIÓN	CUMPLE
*	Verificación de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal	El proponente, y su representante legal NO se encuentran reportados como responsables fiscales. Representante legal Fecha de consulta: 19 de febrero de 2026 Certificado: 80422135260219141107 Sociedad Fecha de consulta: 5 de marzo de 2026 Código de verificación: 9013807875260305112032	SI
*	Verificación de antecedentes penales y requerimientos judiciales – Policía Nacional	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes penales ni requerimientos judiciales del representante legal	El Representante Legal NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Fecha de consulta: 19 de febrero de 2026	SI
*	Verificación de Multas – Medidas Correctivas Código de Policía. Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional	Verificación por parte de la UPME de no presentar multas por el Código de Policía en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, por parte del representante legal	El Representante Legal NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir Fecha de consulta: 19 de febrero de 2026 Numero de validación: 135106206	SI
*	Verificación de inhabilidades de la Policía Nacional. Reporte delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. – Policía Nacional	Verificación por parte de la UPME de no presentar inhabilidades en el Reporte delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la Policía Nacional, por parte del Representante Legal	El Representante Legal NO registra inhabilidad. Fecha de consulta: 19 de febrero de 2026	SI

Nota: los certificados de antecedentes deben tener una fecha de expedición no mayor a 30 días desde la fecha de presentación de la oferta.

RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA: HABILITADO



SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

UPME STR 03-2025

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento del segundo circuito Urrá - Tierralta - Río Sinú 110 kV y Bahías asociadas.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS DE INTERVENTORÍA

INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S / INCER SAS

Nit. 800.083.329-5

	DOCUMENTOS	CONDICIONES DSI	REVISIÓN	CUMPLE
1	Carta de presentación de documentos	Conforme el formato No. 1	Formato No. 1 Fecha: 3 de marzo de 2026 Suscribe: Jairo Toro Rodríguez, representante Legal. Cédula: 17162523	SI
a)	Póliza o garantía de seriedad de la oferta	Anexo 3 numeral 9.1 • Póliza de seguro de cumplimiento (seriedad) • Expedida por: entidad autorizada Superfinanciera • Asegurado: UPME • Tipo: Entidades estatales con régimen privado de contratación. • A favor: UPME. NIT: 830.000.282-1 • Amparo: Seriedad de la Oferta, • Objeto: según el párrafo 2 del numeral 3 del Anexo 3 de los DSI • Valor mín. asegurado: Valor asegurar, literal a, numeral 9.1. del anexo 3: \$78.666.666 • Vigencia: 6 meses desde la presentación de la oferta. • Constancia de pago.	Póliza No. 42-44-101166968 Aseguradora: Seguros del Estado S.A con NIT 860.009.578-6 Tipo: Corregir, tipo de póliza: Cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. Tomador: INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S. INCER S.A.S. Nit. 800.083.329-5 A favor de (asegurado-beneficiario): UPME Nit. 830000282-1 Valor asegurado: \$78.666.666 Amparo: Seriedad de la Oferta. Objeto: NO corresponde con lo señalado en el párrafo 2° del numeral 3 del Anexo 3 de los DSI STR. Vigencia: Del 03/03/2026 al 03/09/2026 Firma del tomador: No Constancia de pago: Si	NO. No presentó la subsanación dentro de los términos establecidos en los DSI
b)	Certificado de existencia y representación legal	Vigencia: 30 días. Duración de la sociedad: término de interventoría y 3 años más. Objeto social: que permita el desarrollo de la interventoría.	Nombre: INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S / INCER S.A.S NIT. 800083329-5 Expedido: Cámara de Comercio de Bogotá. Código de verificación: A261997239048E Fecha: 12 de febrero de 2026 Duración: Indefinida Objeto de la sociedad. ² Representante Legal: Jairo Toro Rodríguez Facultades RL (cuantía): indeterminada	SI

² "(...) " 5.1. El planeamiento, la elaboración de proyectos, la **interventoría**, la construcción y montaje de todo tipo de o clase de obras de ingeniería así: Ingeniería eléctrica: líneas de transmisión, líneas de subtransmisión, líneas de distribución, subestaciones eléctricas de alta, media y baja tensión, centrales de generación eléctrica, sistemas de generación hidráulica, térmica, solar, eólica, geotérmica, redes de distribución, redes de tracción, obras de normalización, de cableado estructurado, de instrumentación y protección catódica, iluminaciones residenciales, comerciales e industriales; adquisición, actualización, mantenimiento y puesta en servicio de sistemas de iluminación, de pistas para aeropuertos y puertos en general.; (...)"



SELECCIÓN DEL INTERVENTOR UPME STR 03-2025

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento del segundo circuito Urrá - Tierralta – Rio Sinú 110 kV y Bahías asociadas.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS DE INTERVENTORÍA

	DOCUMENTOS	CONDICIONES DSI	REVISIÓN	CUMPLE
c)	Poder	Aplica para consorcios u oferente extranjero.	No aplica	N.A.
d)	Documento de Constitución de Consorcio	Duración: Término de Interventoría y 3 años más	No aplica	N.A.
e)	Registro Único de Proponentes -RUP	Vigencia: no mayor a 30 días.	Nombre: INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S / INCER S.A.S NIT. 800083329-5 Expedido por: Cámara de Comercio de Bogotá. Número del proponente en la Cámara de Comercio: 00032763 Fecha: 2 de marzo de 2026 Código de verificación: A26296825ACFFB	SI
f)	Autorización del órgano social	Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta	No aplica	N.A.
g)	Certificación donde conste estar al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social	- Tiempo de certificación de aportes: no inferior a 6 meses (Ley 789 de 2002) - Expedida por: Revisor Fiscal y/o el Representante Legal	Certificación: Paz y salvo. Art. 50 Ley 789 de 2002 Fecha: 26 de febrero de 2026 Certifica: NO especifica el cumplimiento en los últimos seis (6) meses, como lo exige el literal g) del numeral 9.1 del anexo 3 de los DSI. Suscribe: Revisora Fiscal: Angelly Tatiana Rojas Urrego Tarjeta Profesional. 318777-T Certificado antecedentes revisora: No registra antecedentes disciplinarios. Fecha expedición: 15 de enero de 2026.	NO. No presentó la subsanación dentro de los términos establecidos en los DSI

Otros documentos

	DOCUMENTOS	REQUISITO	REVISIÓN	CUMPLE
*	Verificación de Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal	El representante legal, NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Representante legal: Fecha de consulta: 2 de marzo de 2026 Certificado: 292202817 La sociedad se encuentra reportada en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) INHABILIDADES FISCALES Registro SIRI No: 300020320 Fecha de consulta: 4 de marzo de 2026 Certificado: 29238883	NO. Inhabilidad por proceso de responsabilidad fiscal, con registro SIRI No: 300020320, vigente desde el 5 de enero de 2026

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS DE INTERVENTORÍA

	DOCUMENTOS	REQUISITO	REVISIÓN	CUMPLE
*	Verificación de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal	El representante legal NO se encuentra reportado como responsables fiscales. Representante legal Fecha de consulta: 2 de marzo de 2026 Certificado: 17162523260302093307 <i>La sociedad se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales. Fecha de consulta: 4 de marzo de 2026. Código de verificación: 8000833295260304144229</i>	NO. <i>Inhabilidad por proceso de responsabilidad fiscal, con registro SIRI No: 300020320, vigente desde el 5 de enero de 2026</i>
*	Verificación de antecedentes penales y requerimientos judiciales – Policía Nacional	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes penales ni requerimientos judiciales del representante legal	El Representante Legal NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Fecha de consulta: 2 de marzo de 2026	SI
*	Verificación de Multas – Medidas Correctivas Código de Policía. Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional	Verificación por parte de la UPME de no presentar multas por el Código de Policía en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, por parte del representante legal	El Representante Legal NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir Fecha de consulta: 2 de marzo de 2026 Numero de validación: 135670591	SI
*	Verificación de inhabilidades de la Policía Nacional. Reporte delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. – Policía Nacional	Verificación por parte de la UPME de no presentar inhabilidades en el Reporte delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la Policía Nacional, por parte del Representante Legal	El Representante Legal NO registra inhabilidad. Fecha de consulta: 2 de marzo de 2026	SI

Nota: los certificados de antecedentes deben tener una fecha de expedición no mayor a 30 días desde la fecha de presentación de la oferta.

RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA: RECHAZADO.

La propuesta incurrió en la causal de rechazo establecida en el literal f) del numeral 11.4 del anexo 3 de los DSI STR, que señala:

"11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.

(...)

f) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado."



SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

UPME STR 03-2025

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento del segundo circuito Urrá - Tierralta – Rio Sinú 110 kV y Bahías asociadas.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS DE INTERVENTORÍA

De otra parte, mediante certificados de antecedentes de la Procuraduría No. 29238883 y de la Contraloría No. 8000833295260304144229, ambos del 4 de marzo de 2026, la UPME encontró que la sociedad oferente tiene reportada una inhabilidad para contratar, tanto en el Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) de la Contraloría General de la República, como en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, relacionada con el proceso de responsabilidad fiscal con registro SIRI No. 300020320; inhabilidad que se encuentra vigente desde el 5 de enero de 2026.

Así las cosas, teniendo en cuenta la exigencia establecida en el numeral 8.4 del anexo 3 de los DSI STR "**8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.** *Para participar en la presente Convocatoria Pública del STR, los Oferentes no pueden encontrarse incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen. (...)*", y ante el hecho de la inhabilidad vigente por responsabilidad fiscal de la sociedad oferente, resulta legalmente procedente rechazar la propuesta, al no cumplir con la exigencia referida.

**SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
UPME STR 03-2025**

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento del segundo circuito Urrá - Tierralta – Rio Sinú 110 kV y Bahías asociadas.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS DE INTERVENTORÍA

**WSP CONSULTORIA S.A.
Nit. 860031361-7**

	DOCUMENTOS	CONDICIONES DSI	REVISIÓN	CUMPLE
1	Carta de presentación de documentos	Conforme el formato No. 1	N.A.	N.A.
h)	Póliza o garantía de seriedad de la oferta	Anexo 3 numeral 9.1 • Póliza de seguro de cumplimiento (seriedad) • Expedida por: entidad autorizada Superfinanciera • Asegurado: UPME • Tipo: Entidades estatales con régimen privado de contratación. • A favor: UPME. NIT: 830.000.282-1 • Amparo: Seriedad de la Oferta, • Objeto: según el párrafo 2 del numeral 3 del Anexo 3 de los DSI • Valor mín. asegurado: Valor asegurar, literal a, numeral 9.1. del anexo 3: \$78.666.666 • Vigencia: 6 meses desde la presentación de la oferta. • Constancia de pago.	N.A.	N.A.
i)	Certificado de existencia y representación legal	Vigencia: 30 días. Duración de la sociedad: término de interventoría y 3 años más. Objeto social: que permita el desarrollo de la interventoría.	N.A.	N.A.
j)	Poder	Aplica para consorcios u oferente extranjero.	N.A.	N.A.
k)	Documento de Constitución de Consorcio	Duración: Término de Interventoría y 3 años más	N.A.	N.A.
l)	Registro Único de Proponentes -RUP	Vigencia: no mayor a 30 días.	N.A.	N.A.
m)	Autorización del órgano social	Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta	N.A.	N.A.
n)	Certificación donde conste estar al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social	- Tiempo de certificación de aportes: no inferior a 6 meses (Ley 789 de 2002) - Expedida por: Revisor Fiscal y/o el Representante Legal	N.A.	N.A.

Otros documentos

	DOCUMENTOS	REQUISITO	REVISIÓN	CUMPLE
*	Verificación de Antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal	N.A.	N.A.
*	Verificación de Antecedentes fiscales - Contraloría General de la República	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal	N.A.	N.A.



SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

UPME STR 03-2025

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento del segundo circuito Urrá - Tierralta - Río Sinú 110 kV y Bahías asociadas.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS DE INTERVENTORÍA

	DOCUMENTOS	REQUISITO	REVISIÓN	CUMPLE
*	Verificación de antecedentes penales y requerimientos judiciales – Policía Nacional	Verificación por parte de la UPME de no presentar antecedentes penales ni requerimientos judiciales del representante legal	N.A.	N.A.
*	Verificación de Multas – Medidas Correctivas. Código de Policía. Ley 1801 de 2016 – Policía Nacional.	Verificación por parte de la UPME de no presentar multas por el Código de Policía en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, por parte del representante legal	N.A.	N.A.
*	Verificación de inhabilidades de la Policía Nacional. Reporte delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. – Policía Nacional.	Verificación por parte de la UPME de no presentar inhabilidades en el Reporte delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la Policía Nacional, por parte del Representante Legal	N.A.	N.A.

Nota: los certificados de antecedentes deben tener una fecha de expedición no mayor a 30 días desde la fecha de presentación de la oferta.

RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA: RECHAZADA. La propuesta incurre en la causal de **rechazo** establecida en el literal e) del numeral 11.4 del anexo 3 de los DSI STR, que señala:

"11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanales.

(...)

e) Por no estar incluido en el Acuerdo CNO número 2019 de 2025 o el que lo modifique o sustituya, tanto para la firma como para los integrantes del equipo interventor presentados."

Verificó:


Yenny Carolina Barrera Rodríguez
Profesional especializado
Oficina Asesora Jurídica



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 03-2025

SELECCIÓN INTERVENTOR “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SEGUNDO CIRCUITO URRÁ – TIERRALTA – RIO SINÚ 110 KV Y BAHÍAS ASOCIADAS”

OFERENTE EVALUADO	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S 800.083.329-5		EEFF 2024	
TERMINOS DE REFERENCIA	CONCEPTO EVALUADO		VALORES	OBSERVACIONES
VALOR DE LA INTERVENTORIA	VALOR MENSUAL ANTES DE IVA		\$ 26.800.000	Formato No.4
	VALOR IVA		\$ 5.092.000	
	VALOR TOTAL MENSUAL PROPUESTA		\$ 31.892.000	
Capital de Trabajo: Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su oferta económica.	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA			
	CAPITAL DE TRABAJO 40% (Requisito Mínimo)		\$ 12.756.800	OBSERVACIONES
	Formula (Activo Corriente - Pasivo Corriente)			El indice de Capital de Trabajo fue calculado de acuerdo a la información financiera 2024 suministrada en el Estado de Situación Financiera.
	Activo Corriente		\$ 28.879.167.000	
	Pasivo Corriente		\$ 12.673.935.909	
	CAPITAL DE TRABAJO		\$ 16.205.231.091	
	Resultado		Si Cumple	
Solvencia: El Oferente dispone de una solvencia (Liquidez), mayor o igual a uno (>=1).	LIQUIDEZ (>=1) (Requisito Mínimo)			OBSERVACIONES
	Formula (Activo Corriente / Pasivo Corriente)			El indice de Liquidez fue calculado de acuerdo a la información financiera 2024 suministrada en el Estado de Situación Financiera.
	Activo Corriente		\$ 28.879.167.000	
	Pasivo Corriente		\$ 12.673.935.909	
	LIQUIDEZ		2,28	
	Resultado		Si Cumple	
Endeudamiento: El Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%.	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (<80%) (Requisito Mínimo)			OBSERVACIONES
	Formula (Pasivo Total / Activo Total)			El indice de Nivel de Endeudamiento fue calculado de acuerdo a la información financiera 2024 suministrada en el Estado de Situación Financiera.
	Pasivo Total		\$ 22.807.264.694	
	Activo Total		\$ 36.515.805.798	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		62,46%	
	Resultado		Si Cumple	
NUMERAL 9.3 OFERTA ECONOMICA	La oferta Económica UPME STR 03 – 2025, deberá contener: a) La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal colombiana, (Formato No. 4). Se deberá indicar el valor mensual antes de IVA y el valor del IVA, sin cifras decimales. b) Documentos financieros: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros del mismo periodo, auditados y con la fecha de corte más reciente conforme a las normas contables en Colombia. Estos documentos deben estar suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está obligado a tenerlo. c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de requerirse este último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la Fecha de Cierre de este proceso. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal en Colombia. La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación solicitada en los literales b) y c) de éste numeral. El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y solamente será ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.		Si Cumple	El Oferente allegó los documentos requeridos en los Términos de Referencia, con la información financiera correspondiente al año 2024.
	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE		HABILITADO	
Firma del evaluador	Andrea Gutierrez.			
Nombre profesional	Andrea Gutierrez Camelo			
Cargo:	Profesional Especializado GIT de Gestión Financiera			



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME STR 03-2025

SELECCIÓN INTERVENTOR “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SEGUNDO CIRCUITO URRÁ – TIERRALTA – RIO SINÚ 110 KV Y BAHÍAS ASOCIADAS”

OFERENTE EVALUADO	ANDINA DE ENERGIA SAS 901.380.787-5	EEFF 2024	
TERMINOS DE REFERENCIA	CONCEPTO EVALUADO	VALORES	OBSERVACIONES
VALOR DE LA INTERVENTORIA	VALOR MENSUAL ANTES DE IVA	\$ 26.900.700	Formato No.4
	VALOR IVA	\$ 5.111.133	
	VALOR TOTAL MENSUAL PROPUESTA	\$ 32.011.833	
Capital de Trabajo: Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su oferta económica.	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA		El indice de Capital de Trabajo fue calculado de acuerdo a la información financiera 2024 suministrada en el Estado de Situación Financiera.
	CAPITAL DE TRABAJO 40% (Requisito Mínimo)	\$ 12.804.733	
	Formula (Activo Corriente - Pasivo Corriente)		
	Activo Corriente	\$ 20.672.372.958	
	Pasivo Corriente	\$ 5.137.035.358	
	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 15.535.337.600	
	Resultado	Si Cumple	
Solvencia: El Oferente dispone de una solvencia (Liquidez), mayor o igual a uno (>=1).	LIQUIDEZ (>=1) (Requisito Mínimo)		El indice de Liquidez fue calculado de acuerdo a la información financiera 2024 suministrada en el Estado de Situación Financiera.
	Formula (Activo Corriente / Pasivo Corriente)		
	Activo Corriente	\$ 20.672.372.958	
	Pasivo Corriente	\$ 5.137.035.358	
	LIQUIDEZ	4,02	
Resultado	Si Cumple		
Endeudamiento: El Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%.	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (<80%) (Requisito Mínimo)		El índice de Nivel de Endeudamiento fue calculado de acuerdo a la información financiera 2024 suministrada en el Estado de Situación Financiera.
	Formula (Pasivo Total / Activo Total)		
	Pasivo Total	\$ 9.908.089.002	
	Activo Total	\$ 27.202.415.367	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	36,42%	
Resultado	Si Cumple		
NUMERAL 9.3 OFERTA ECONOMICA	La oferta Económica UPME STR 03 – 2025, deberá contener: a) La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal colombiana, (Formato No. 4). Se deberá indicar el valor mensual antes de IVA y el valor del IVA, sin cifras decimales. b) Documentos financieros: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros del mismo periodo, auditados y con la fecha de corte más reciente conforme a las normas contables en Colombia. Estos documentos deben estar suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está obligado a tenerlo. c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de requerirse este último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la Fecha de Cierre de este proceso. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal en Colombia. La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación solicitada en los literales b) y c) de éste numeral. El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y solamente será ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.		Si Cumple
	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE		HABILITADO
	Firma del evaluador	Andrea Gutierrez.	
	Nombre profesional	Andrea Gutierrez Camelo	
	Cargo:	Profesional Especializado GIT de Gestión Financiera	

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME STR 03-2025 Segundo Circuito Urra - Tieraalta - Rio Sinú 110 kV

Oferente:	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S
Profesional:	Director del Equipo de Interventoría
Nombre:	AUGUSTO MUNOZ PENUELA
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de febrero	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si		Ingeniería	Si	

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME STR 03-2025 Segundo Circuito Urra - Tieraalta - Rio Sinú 110 kV

Oferente:	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S
Profesional:	Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con ex-periencia en diseño y/o interventoría de diseño de líneas.
Nombre:	ALEXANDER ORTEGON NARANJO
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de febrero	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si		Ingeniería	Si	

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME STR 03-2025 Segundo Circuito Urra - Tieraalta - Rio Sinú 110 kV

Oferente:	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S
Profesional:	Un Ingeniero: profesional universi-tario graduado con matrícula profe-sional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de líneas.
Nombre:	AUGUSTO MUNOZ PENUELA
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de febrero	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si		Ingeniería	Si	

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME STR 03-2025 Segundo Circuito Urra - Tieraalta - Rio Sinú 110 kV

Oferente:	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S
Profesional:	Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con ex-periencia en diseño y/o interventoría de diseño de Subestaciones.
Nombre:	JHON HENRY MARIN
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de febrero	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si		Ingeniería	Si	

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME STR 03-2025 Segundo Circuito Urra - Tieraalta - Rio Sinú 110 kV

Oferente:	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S
Profesional:	Un Ingeniero: profesional universi-tario graduado con matrícula profe-sional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de Subestaciones.
Nombre:	JOSE ELDER PENALOZA
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de febrero	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si		Ingeniería	Si	

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME STR 03-2025 Segundo Circuito Urra - Tieraalta - Rio Sinú 110 kV

Oferente:	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S
Profesional:	Un Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico: profesional universita-rio graduado con matrícula profe-sional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las inter-faces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infra-estructura existente
Nombre:	JUAN RAMON GONZALEZ
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de febrero	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si		Ingeniería	Si	

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME STR 03-2025 Segundo Circuito Urra - Tieraalta - Rio Sinú 110 kV

Oferente:	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S
Profesional:	Un profesional universitario gra-duado con matricula (si aplica), con experiencia en gestión ambiental de proyectos
Nombre:	ELIAS FRANCISCO RAMIREZ
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de febrero	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si		Ingeniería	Si	

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE CONVOCATORIA UPME STR 03-2025 Segundo Circuito Urra - Tieralta - Rio Sinú 110 kV				
---	--	--	--	--

Oferente:	INGENIERIAS Y SERVICIOS S.A.S INCER S.A.S
Profesional:	Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de proyectos de infra-estructura.
Nombre:	JAIRO ANDRÉS MELO CHACON
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de febrero	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si		Ingeniería	Si	

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE	
CONVOCATORIA UPME STR 03-2023 Segundo Circuito Urra - Tierralta - Rio Sinú	

Oferente:	ANDINA DE ENERGIA S.A.S
Profesional:	Director del Equipo de Interventoría
Nombre:	EDUARDO MAYORGA PRADA
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de 2026?	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si	1-4	Ingeniería	Si	1

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE	
CONVOCATORIA UPME STR 03-2023 Segundo Circuito Urra - Tierralta - Rio Sinú	

Oferente:	ANDINA DE ENERGIA S.A.S
Profesional:	Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de líneas.
Nombre:	GUSTAVO ALBERTO PESCA PINTO
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de 2026?	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si	1-4	Ingeniería	Si	3

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE	
CONVOCATORIA UPME STR 03-2023 Segundo Circuito Urra - Tierralta - Rio Sinú	

Oferente:	ANDINA DE ENERGIA S.A.S
Profesional:	Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de líneas.
Nombre:	CARLOS ORLANDO ACOSTA GARCÍA
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de 2026?	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si	1-4	Ingeniería	Si	2

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE	
CONVOCATORIA UPME STR 03-2023 Segundo Circuito Urra - Tierralta - Rio Sinú	

Oferente:	ANDINA DE ENERGIA S.A.S
Profesional:	Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de Subestaciones.
Nombre:	EDUARDO MAYORGA PRADA
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de 2026?	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si	1-4	Ingeniería	Si	1

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE	
CONVOCATORIA UPME STR 03-2023 Segundo Circuito Urra - Tierralta - Rio Sinú	

Oferente:	ANDINA DE ENERGIA S.A.S
Profesional:	Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de Subestaciones.
Nombre:	ANDRÉS EDUARDO MARTÍNEZ GUIO
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de 2026?	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si	1-4	Ingeniería	Si	2

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE	
CONVOCATORIA UPME STR 03-2023 Segundo Circuito Urra - Tierralta - Rio Sinú	

Oferente:	ANDINA DE ENERGIA S.A.S
Profesional:	Un Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente
Nombre:	MIGUEL ANGEL HENAO CASTELLANOS
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de 2026?	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
---	--------	-----------------------	----------------------------------	--------

Si	1-4	Ingeniería	Si	2
----	-----	------------	----	---

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME STR 03-2023 Segundo Circuito Urra - Tierralta - Rio Sinú

Oferente:	ANDINA DE ENERGIA S.A.S
Profesional:	Un profesional universitario graduado con matricula (si aplica), con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales
Nombre:	RAFAEL AUGUSTO GARCÍA VIDALES
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de 2026?	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si	1-4	Ingeniería	Si	2

EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL OFERENTE
CONVOCATORIA UPME STR 03-2023 Segundo Circuito Urra - Tierralta - Rio Sinú

Oferente:	ANDINA DE ENERGIA S.A.S
Profesional:	Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura.
Nombre:	DIEGO ALFREDO BERNAL LAVERDE
Pertenece al Acuerdo CNO 2108 de 2026?	Si

Presenta Hoja de vida según Formato, firmada y carta de intención	Página	Profesión o Formación	¿Copia de Matricula profesional?	Página
Si	1-4	Otro	Si	2

ANEXO								
INTEGRANTES LISTA EQUIPOS INTERVENTORES	ANEXO							DIRECTOR DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN
	A. Un Ingeniero profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en diseño y/o intervención de líneas.	B. Un Ingeniero profesional universitario graduado con experiencia en construcción o intervención de líneas.	C. Un Ingeniero electricista o D. Un Ingeniero profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en construcción y/o intervención de subestaciones.	E. Un Ingeniero electricista o electrónico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en control de protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de líneas o subestaciones con equipos de infraestructura existente.	F. Un profesional universitario graduado con matrícula (si aplica), con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales	G. Un profesional universitario con formación y experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura		
ACI Proyectos S.A.	Alberto Barreto Bruce, Jose Danger Sanchez Pastrana	Luis Augusto Romero, Andelfo Fonseca Arguello, Javier de Jesus Espinosa Eusse	Carlos Enrique Gonzalez, José Israel Pérez, Arturo García Aldana	Fabio Augusto Forigua, Edgar Franco Guerrero	Jairo Amaya Rosario, Omar Heber Serrano Castaño	Yvonne Valcárcel Botero, Marcela Triana Gómez, Angela María Vélez Pardo	Nancy Elizabeth Mora	Alberto Barreto Bruce, Fabio Augusto Forigua, Andelfo Fonseca Arguello, Edgar Franco Guerrero
Ingetec S.A.	Rodrig Roderick Rory, Rafael Chaparro Beltrán, German Eduardo Cubillos	Ricardo Arturo Ortiz Orozco, Nelson Lesmes Acosta	Cayetano Robayo Martínez, Daniel Rebolledo, Ivan Jaramillo Mejía	Gustavo Trujillo, Luis Hernando Ortega	Tito Alberto Arias Galindo, Carlos Ignacio Pérez, Cesar Portilla	Astrid Romany Saenz Guerrero, Diana Patricia Taller	Juan Camilo Chivatá, Guillermo Garnica Gil, Eder Lubin Saldaña	Cayetano Robayo Martínez, Ivan Jaramillo Mejía, Daniel Rebolledo
Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda.	Victor Manuel Pardo Camelo	Adan Ospina Labrador	Fernando Patiño	Carlos Magno Martínez	Oscar Mosquera	Liz Anyuri Lozano	Telman Mancera	Adan Ospina Labrador
Andina de Energía S.A.S	Jorge Ramirez, Jesus Humberto Fandiño, Jairo Antonio Salcedo, William Eduardo Rodriguez Castillo, Jose Ignacio Alvarez Posada, Gustavo Alberto Pesca, Angelica Liliana Pérez	Carlos Acosta, Eduardo Javier Muñoz, Felix Antonio Riaño, Maritza Montafur Ricaurte, Jesus Maria Cruz Collantes, Jairo Antonio Salcedo	Eduardo Mayorga, Jorge Martinez Gaitán, Andres Felipe Isaza Angarita	Victor Arevalo, Adriana Méndez Lizzano, Jorge Martínez Gaitan, Luis Fernando Soto, Efrén David Herazo, Andres Martínez	Rodolfo Acuña Higgins, Carlos Alonso Casas, Miguel Angel Henao	Wilfrido Segura Coronel, Rafael García, Sergio Andres Cely Rodríguez, Ivette Sánchez, Niyreth Quiriga	Diego Alfredo Bernal, Edgar Andrés Pérez, Maria Alejandra Quintero, Claudia Ximena Quintero, Rafael García	Jorge Ramirez, Eduardo Mayorga, Jesus Humberto Fandiño, Hernando Riaño Borda, Jairo Antonio Salcedo, William Eduardo Rodriguez Castillo, Gustavo Alberto Pesca
Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S.	Carlos Humberto Marin, Carlos Eduardo Bernal Latorre, Guillermo Mejía Rodríguez	Libardo Lopez, Hector Rodriguez Puerto	Nestor Raul Ortega, Miguel Eduardo Cubides, Juan Antonio Díaz	Guillermo Tobon Gomez, Gerardo Antonio López Hincapié, German Mendoza Gaona, Marco Antonio Suarez, Miguel Antonio Hernandez	Hernando Rico, Imer Villamizar Delgado, Miguel Angel Henao	Manuel Antonio Ramirez, Joaquin Fernando Martinez Petricoli, Judith Victoria Martinez Gonzalez, Yuly Maritza Calcedo, Derly Neira Martinez, Leidy Johanna Barrera	Fabiola Ortégón Pinzón, Norman Yesid Castaño Cuervo, Elizabeth Vanegas, Gerardo López Hincapié	Carlos Humberto Marin, Carlos Eduardo Bernal Latorre, Marco Antonio Suarez, Gerardo López Hincapié
Gers S.A.	Jonathan Zuluaga, Juan Sebastian Aguirre	Ruben Dario Botero, Julian David Guerrero Castillo	Harold Reape, Alcaro Espinosa Velasco	Nhora Alicia Gálvez	Hector Fabio Florez, Ricardo Antonio Ramirez Castro	Francisco Javier Pacheco, Adriana Lucia Muelas	Claudia Patricia Ortiz	Nhora Alicia Gálvez
INCEER S.A.S	Alexander Ortégón	Augusto Muñoz	John Henry Marin	Jose Elder Peñaloza	Juan Ramón Gonzalez	Elias Francisco Ramirez	Jairo Andres Melo	Augusto Muñoz
HMV Ingenieros Ltda	Carlos Alberto Ortiz Eastman	Mauricio García García	Luis Fernando Penagos Gómez	Jorge Humberto Gómez Betancur	Juan Carlos Alvarez Arredondo	Luz Astrid Calvo Acosta	Juan Carlos Uribe Cortés	Jorge Humberto Gomez Betancur
Ingeniería Especializada S.A.	Jaime Posada Calcedo	Hernando Antonio Hincapié Restrepo	Carlos Mario Zuleta	Javier Alfredo Gómez Gómez	Mauricio Etíel Mancilla Dussan	Carlos Arturo Rozo Villanueva	Carlos Esteban Toro Gómez	José Agustín Pineda Cruz
Ingeniería & Diseño S.A. INGEDISA	Maria Fernanda Gómez Martínez	Hector Alberto Tamayo Villegas	Alberto Martínez Orozco	Gonzalo Hernández Gómez	Jose Martín Garzón	Luisa Tatiana Salazar Jiménez	Luisa Maria Arevalo Ochoa	Alonso Galindo Caballero
Applus Norcontrol Colombia LTDA.	Emir Enrique Luquez Vargas	Jorge Eliecer Pérez Ricaurte	Martin Uriel Campos	Luis Arturo Enciso Rodríguez	Alwin Serguey Arteaga González	Myriam Estella Sanchez	Jose Manuel Monterrosa Villadiego	Martin Uriel Campos
Integral S.A.	Gabriel Dario Rojas Muñoz	Luis Eduardo Mercado	William Zapata Hoyos	Ramiro Rendón Arcila	Victo Manuel Suaza Castrillón	Jorge Alberto Gil Aguado	Elber Fernando Agatón	Gabriel Dario Rojas Muñoz
Sedic S.A.	Jan Erik Mesa Isaacson	Javier Espinosa Eusse	Juan Carlos Arrubla	José Dolores Carvajal	Miguel Rodrigo Padilla	Una Maria Jaramillo	Luis Gabriel Vanegas	Gabriel Jaime Correa
Ingeniería y Gestión Administrativa SAS	Elkin Castaño Escobar	Jesus Antonio Niño Brijaldo	Edwin Antonio Henao García	Gilberto Mendez Romero	Julio Cesar Torres Olaya	Jorge Ignacio Robles Vega	Nelson Osvaldo Henao	Elkin Castaño Escobar
Consorcio SEFEST – Servicios Especializados Plan de Expansión Sistemas de Transmisión	Eisenhower Miguel Martínez Roa	Alvaro Gómez Gómez	Jairo Amaya Rosario	Libardo Humberto Ramirez Molano	Mario Enrique Murcia Guesegan	Angela Patricia Pardo Fandiño	Rafael Gómez Florez	Eisenhower Miguel Martínez Roa
Consultoría Colombiana S.A.	Heytel de Jesus Davila Amaya	Jairo Arcos, Javier Enrique Florez	Luis Eduardo Avela Martínez, Camilo Velasquez	Carlos Trillos	Hernan Narvaez, Julio Eduardo Pulido	Jaime Patiño Franco, Tatiana Contreras, Katherine Zamora	Roberto Anzola	Luis Eduardo Avela Martínez, Carlos Trillos
Ingeniería y Soluciones Especializadas S.A.S.	Alfonso Medina Velasco	Antonio Dominguez	Harlim Sanchez	Epitacio Narvaez	Abraham Vega	Carlos José Noguera	Katty Luz Corena Dominguez	Alfonso Medina Velasco
Consorcio Interconexión Colombia	Monica Fernanda Gaviria	Daniel Londoño Gómez	Emilio Duque Cabrera	Oscar Rincón Pulido	Jaime Millán Valencia	Oscar Torres	Nelson Fabian Martínez	Monica Fernanda Gaviria